



ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el juicio **SUP-JLI-30/2022**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-JLI-30/2022

PRIMERO. Se **revocan** los actos controvertidos.

SEGUNDO. Se **inaplica**, para el caso concreto, el artículo 54 del Estatuto, en la porción normativa que establece un periodo de quince días por permiso de paternidad.

TERCERO. Se **ordena** al Instituto Nacional Electoral concederle al actor el permiso de paternidad por noventa días, en los términos precisados en los efectos de la sentencia.

CUARTO. Se **vincula** al Instituto Nacional Electoral a cumplir con lo ordenado en el punto 4 de los efectos.

QUINTO. Se **dejan sin efecto** las medidas cautelares otorgadas mediante acuerdo plenario de cinco de agosto.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

A las quince horas con veinte minutos del veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes

Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 27/09/2022 04:41:14 p. m.

Hash: 83GyxOd/WM1aeVgaoyqvBnJmFMI=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 26/09/2022 06:26:07 p. m.

Hash: CTLLFGEJ1+t8fCpJE6kQxrA4/S8=